

00000012

000257

185836

RESOLUCION No. 90-2-2-1

GERARDO PEÑA MATHEUS

SUBINTENDENTE DE DERECHO SOCIETARIO DE LA
INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYABUIL

En ejercicio de las atribuciones señaladas por el señor Superintendente de Compañías, según Resoluciones Nos. ADM-89319 de 23 de octubre de 1989, y ADM-89329 de 10 de noviembre de 1989;

C O N S I D E R A N D O :

QUE el 18 de diciembre de 1989 se ha otorgado ante el Notario Décimo Cuarto del cantón Guayaquil, abogado Ernesto Tama Costales, la escritura pública de prórroga de plazo y reforma integral de estatutos de la Compañía AGENCIAS Y SERVICIOS CONTABLES C. LTDA.;

QUE el señor Hans Forrer Ruegg, en su calidad de Presidente de la compañía, con el patrocinio del abogado José Antonio Paulson Gómez, ha solicitado la aprobación de la indicada escritura pública, a cuyo efecto ha presentado cuatro copias certificadas de la misma;

QUE el Departamento Jurídico mediante oficio No. SC-DJ-RL-90-062 del 23 de enero de 1990, ha emitido informe favorable para la continuación del trámite, una vez que considera que se ha dado cumplimiento a los requisitos legales respectivos;

En ejercicio de las atribuciones que le confiere la Ley;

R E S U E L V E :

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR: a) la prórroga de plazo de la Compañía AGENCIAS Y SERVICIOS CONTABLES C. LTDA. hasta el 31 de diciembre del año 2.019; y, b) la reforma integral de estatutos, de conformidad con los términos constantes en la referida escritura, con la siguiente modificación estatutaria: en el Artículo Vigésimo Quinto, literal b), luego de "certificados" suprimase "y títulos".

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que un extracto de la indicada escritura se publique, por una vez, en uno de los diarios de mayor circulación en el domicilio

[Handwritten mark]

[Handwritten signature]

Foja 2 de 2

000837

000257

Resolución No. 90-77-1-90
Compañía: AGENCIAS Y SERVICIOS CONTABLES C. LTDA.

principal de la compañía. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Notario Décimo Cuarto del cantón Guayaquil, tome nota al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, del contenido de la presente Resolución, con la modificación constante en el Artículo Primero, y sienta razón de esta anotación.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Guayaquil, a) inscriba la referida escritura pública, junto con la presente Resolución, con la modificación constante en el Artículo Primero, archive una copia de dicha escritura y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena; y, b) cumpla las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro y el artículo 33 del Código de Comercio.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que el Notario Séptimo del cantón Guayaquil, anote al margen de la matriz de la escritura pública de 24 de diciembre de 1969 por la cual se constituyó la compañía en referencia, que ha procedido a prorrogar su plazo de duración y reformar integralmente sus estatutos, mediante la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y sienta razón de esta anotación.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE. DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Guayaquil, a 26 ene. 1990

Dr. Gerardo Peña Matheus

SUBINTENDENTE DE DERECHO SOCIETARIO DE LA
INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

WM. AdEM

DL:RMA

Exp. No. 21846-69

CERTIFICADO: Que con fecha de hoy,

Queda inscrita la presente Resolución de fojas 7.019 a 7020

número 2.135 del Registro Mercantil y anotada bajo el número

re 3.236 del Repertorio. -- Guayaquil, Febrero veintitres de mil nove-
cientos noventa -- El Registrador Mercantil --

7280

[Handwritten signature]
AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy ,

Se tomó nota de lo ordenado en la anterior Resolución a foja 13.082 del
Registro Mercantil de 1.969, al margen de la inscripción respectiva . -
Guayaquil, Febrero veintitres de mil novecientos noventa -- El Registra
dor Mercantil

[Handwritten signature]
AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil



Faint, illegible text at the bottom of the page, possibly bleed-through from the reverse side.